

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
"Año de la innovación y la competitividad"
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN INICIO DE PROCEDIMIENTO SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE PARA USO INSTITUCIONAL, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0018.

VISTA: La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de condiciones específicas sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Licencias de Software para uso institucional, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0018.

EL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, en ejercicio de sus funciones:

MANIFIESTA: Su aprobación al procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Licencias de Software para uso institucional, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0018, indicado en el pliego de condiciones específicas para este proceso.

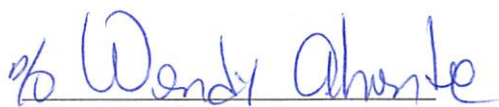
MANIFIESTA: Su conformidad con el contenido de las referidas Condiciones Específicas sobre el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Licencias de Software para uso institucional, REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0018, declarando que las mismas cumplen con las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación de la Ley No. 543-12 y demás normativas vigentes.

Se autoriza al Presidente del Comité de Compras y Contrataciones a coordinar con el consultor jurídico, los departamentos de tecnología y dirección Administrativa y financiera, la designación de Peritos para la evaluación de las propuestas de los oferentes.

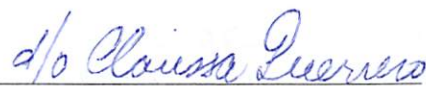
El Comité de Compras y Contrataciones ordena al Departamento de Compras y Contrataciones publicar el procedimiento de Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Licencias de Software para uso institucional, **REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2019-0018**, en el portal institucional y en el portal transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los diez (10) días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:



LIC. NELSON DE LOS SANTOS
Director de Planificación y Desarrollo



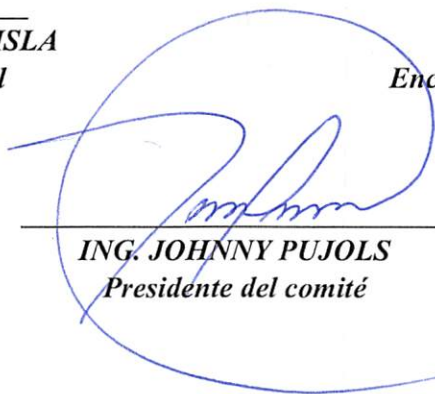
LICDA. ISABEL MOREL MOREL
Directora Administrativa y Financiera



LIC. SERGIO PANTALEON DISLA
Consultor jurídico y Asesor legal



LIC. FAUSTINO BONILLA
Encargado de la Oficina de Libre Acceso
a la Información Pública



ING. JOHNNY PUJOLS
Presidente del comité

